

234

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **276**-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 AGO 2009

VISTO : EI INFORME N° 072-2009/GRP-401000-401300-CEP-ADS-SIP N° 04-2009 de fecha 17 de Agosto del 2009; y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2009/GRP-GSRLCC-G** de fecha 12 de Agosto del 2009, **APROBAR** el Expediente de Contratación de la **ADS-SIP N° 004-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G** - "**SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL N° 02 PARA LA OBRA MEJORAMIENTOP DE TROCHAS CARROZABÑLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA**", con un Valor Referencial ascendente a **OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y CON 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 80,160.08)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante **INFORME N° 072-2009/GRP-401000-401300-CEP-ADS-SIP N° 04-2009** de fecha 17 Agosto del 2009; el Comité Especial Permanente remite a la Gerencia Sub Regional las bases Administrativas, para su Aprobación de la **ADS SIP N° 004-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G**, correspondiente al "**SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL N° 02 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA**".

Que, el presente proceso de selección, tiene como objeto el suministro de combustible para la Obra: "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA";

Estando a lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017-2008; Artículos 13° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

239

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

276

Sullana,

17 AGO 2009

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- **AUTORIZAR**, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la ADS SIP N° 004-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, correspondiente al "SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL N° 02 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA", con un Valor Referencial ascendente a OCHENTA MIL CIENTO SESENTA CON 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 80,160.08); incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril del 2009, desagregado de la siguiente manera.-

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	DIESEL N° 02	GALON	8,281	9.68	S/. 80,160.08
	TOTAL				S/.80,160.08

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al COMPONENTE: 2.161595 "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA".

ARTICULO TERCERO : **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Urosal Castro Coronado

Ing. Marco A. Rabenold
GERENTE SUBREGIONAL

